



EXP-UNC:0005568/2018

VISTO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de diciembre de 2018 se reunió el Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto II para la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención I - Cátedra B - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS, designado por Resolución H.C.S. N° 770/2018.

Que a fs. 304/307 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante **María Alicia Guadalupe Zamarbide (Legajo 27276 - DNI 17.157.148)** en el cargo de **Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114)** en la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención I - Cátedra B - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS, con calificación final satisfactorio.

Que a fs. 308, se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, obrante a fojas 311 de las actuaciones.

Que el H. Cuerpo en sesión del día de la fecha, aprueba por unanimidad el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador Ad-Hoc Mixto II para la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención I - Cátedra B - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social-FCS.

ARTÍCULO 2: Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de, **María Alicia Guadalupe Zamarbide (Legajo 27276 - DNI 17.157.148)** en el cargo de **Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114)** en la Asignatura/Área: Teoría, espacios y estrategias de intervención I - Cátedra B - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social - FCS, a partir del día 01/08/2018 y por el término de (05) cinco años.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Publicar en Digesto Electrónico UNC. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

73